

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P02.F04
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/oct/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL	INFORME FINAL ☒
Cuota Número <u>6</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0341 de 2020	
Nombre completo del contratista: Fidel Alfonso Espinosa Lemus	
Documento de identificación: 16.783.079	
Nombre del supervisor: ROGER GONZALEZ PEREZ	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el departamento administrativo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (DATIC)	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha terminación
22/ Julio / 2020	31 / Diciembre / 2020
Modificación(es) al contrato: Modificación No1 de fecha 22/oct/2020 i) ADICIÓN No1 por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.PRORROGA No1 por dos meses suscrita el 22/oct/2020.	
Suspensión: (N/A)	
Reanudación: (N/A)	
Cesión: (N/A)	
Terminación anticipada: (N/A)	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P02.F04
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/oct/2019

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$16.879.880)			
Adición: por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$8.439.940) del día 22/oct/2020.			
Prórroga: Prorroga: Hasta el 31 de Diciembre de 2020			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.			X
			X
Información:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$25.319.820	\$4.219.970	\$21.099.850	\$0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P02.F04
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/oct/2019

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9413429597 No. PIN, Autorización, Referencia Pago: 817244326 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 01 Diciembre 2020 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre

Observaciones al informe financiero y contable:

El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Noviembre de 2020; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Diciembre remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar".

5. INFORME TÉCNICO-

Concepto del Supervisor

3. Realizar visitas a las Zonas Wifi para obtener retroalimentación de la comunidad sobre sus necesidades con el fin de conocer el impacto del Plan de Promoción Uso y Apropiación de las Zonas Wifi y realizar ajustes.

Realizó visitas a las zonas WiFi obteniendo información relevante que permitió ajustar el Plan de Promoción Uso y Apropiación de las Zonas Wifi, según la necesidad de la comunidad orientándolos en el uso de la tecnología en la solución de sus necesidades.

5. Apoyar la supervisión del proyecto de funcionamiento de las zonas Wifi.

Apoyó a la supervisión del proyecto, en la visita integral al barrio El Poblado II de la comuna 13, para conocer el impacto que puede causar la instalación de una nueva Zona WiFi en el sector conocido como la "siri" ubicado en la parte posterior de la I.E Nuevo Latir. Durante la visita se pudo dialogar con los líderes del sector como también con el rector de la Institución Educativa señor Hugo Lozano, en dicha conversación manifestó el señor Rector que ve con muy buenas intenciones la instalación de una nueva Zona WiFi ya gran parte de la población estudiantil que la institución pertenece al barrio El Poblado. De parte de la comunidad el Líder Diego Lemus expresa con gran satisfacción que instalar esta Zona WiFi en la "siri" y en

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p>		MAJA01.04.03.18.P02.F04
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN</p>		VERSIÓN 1
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/oct/2019

especial en el Puente Colores los impulsará a continuar con la apropiación y recuperación del área, además permitirá a los vecinos y jóvenes que frecuentan el puente a tener mayor facilidad para conectarse al internet lo que mejorara su calidad de vida.

6. Realizar y entregar al supervisor del contrato el plan de trabajo de las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, donde deberá velar por su actualización y presentación de los avances realizados en la entrega de la cuenta de cobro.

Realizó y entregó al supervisor del contrato el plan de trabajo con las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, velando por la actualización del mismo, presentando avances en cada entrega mensual. En este periodo trabajó en la Revisión y Proyección de la Cadena Valor Proyecto Zonas WiFi.

9. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Desarrolló las actividades relacionadas en el objeto contractual, visitando las Zonas WiFi para conocer su estado actual en cuanto a infraestructura, con miras a la contratación de Operación y Mantenimiento proyectada para el último bimestre del presente año con el operador Emcali. Visitó 4 zonas: Parque del Perro, Parque Tequendama, Museo la Tertulia y Parque La Flora. PARQUE DEL PERRO: El servicio de conectividad está según lo requerido para la zona en un rango superior a los 30 Megabytes de subida y descarga de archivos, los tomas USB ubicados en el tótem prestan su servicio sin ninguna novedad, el tótem presenta de laminación en el adhesivo y oxido en su estructura metálica. PARQUE TEQUENDAMA: La conectividad está en los 30 Megabytes, los tomas USB funcionan correctamente, el tótem en su estructura metálica presenta oxido en su base. MUSEO LA TERTULIA: La conectividad de esta Zona WiFi cumple con las 30 Megabytes, los tomas USB no tienen energía, la estructura metálica del tótem y su vinilo adhesivo se conservan en buen estado. PARQUE LA FLORA: Esta Zona WiFi tiene una conectividad de 30 Megabytes, los tomas USB no tienen energía, la estructura metálica del tótem presenta oxido en su base, el vinilo adhesivo empieza a despegarse.

Es importante resaltar que si bien la navegación en las Zonas WiFi visitas está en los 30 Megabytes, y que cumplen con las restricciones de páginas de bancos y pornográficas, la navegación el YouTube no es posible. Tramitó el requerimiento hecho por el Ministerio de las Tic, para conocer de primera un diagnóstico de las necesidades ya identificadas y priorizadas de conectividad a internet que tienen los hogares ubicados en el municipio. Información que es fundamental para la ejecución de proyectos de telecomunicaciones. Para lo cual se diligencio el cuadro de necesidades de conectividad que servirá para establecer una estrategia de cierre de la brecha digital conforme a las necesidades y la oferta del Gobierno Nacional en materia de acceso a internet en los centros digitales de acceso comunitario, las zonas digitales rurales, los centros digitales rurales, zonas digitales urbanas, cobertura de telefonía móvil celular 4G y las conexiones de internet a hogares.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P02.F04
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/oct/2019

Recibo a Satisfacción de Servicios:

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DATIC, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0341 de 2020.

Constancia de Paz y Salvo:

El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES


ROGER GONZALEZ PEREZ

Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 31 de Diciembre de 2020